



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19287** /2016.-

ARICA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 2919, de fecha 11 de Octubre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto Código "PCSP15-CTV-0027, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Decreto N° 1712, de 28 de Diciembre de 2015, modificado por Decreto N° 1430, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- b) Providencia Alcaldía N° 8153 de fecha 04 de Noviembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Decreto Exento N° 2919, de fecha 11 de Octubre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto Código "PCSP15-CTV-0027, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Decreto N° 1712, de 28 de Diciembre de 2015, modificado por Decreto N° 1430, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉJESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



TONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono 2206270

OK-CG